

"AÑO DE LA INTERACION Y PARTICIPACION DE LOS MUNICIPES EN LAS EJECUTORIAS DEL ASDE"

INVITACIÓN A PRESENTAR OFERTAS

COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES DEL AYUNTAMIENTO SANTO DOMINGO ESTE (ASDE)

ASDE-CL-LCP-2015-05

Municipio Santo Domingo Este,
06 de Febrero del 2015.-

Estimados Señores:

1- ING. FREDDY A. DE LOS SANTOS LIRIANO.

CED: 001-0570767-3

RPE: 23402

CODIA: 15979

DIRECCION: PEDRO A PEREZ NO.48, ALMA ROSA 1RO, SANTO DOMINGO ESTE.

2- ING. ROMAN DE JESUS RAMIREZ CUELLO.

CED: 001-0453651-1

RPE: 12099

CODIA: 6309

DIRECCION: CALLE LA MILAGROSA NO. 18, SANTO DOMINGO ESTE.

3- ING. ROMMEL H. PEPEN LAMA.

CED: 001-1153451-7

RPE: 27350

CODIA: 14558

DIRECCION: AV. ABRAHN LINCOLN NO. 1053, COND. PATRICIA, BLOQUE III, APART. 302, SANTO DOMINGO, D.N.

4- ARQ: YOCASTA M. URENA MELLA.

CED: 001-0778836-6

RPE: 28372

CODIA: 18999

DIRECCION: PASEO DEL PARQUE NO. 101, EDIF.1, LAS PRADERAS, SANTO DOMINGO, D.N.

5- MONTERO ROMERO ARQUITECTOS, ASOCS, RSL.

RNC: 1-01-796-4

RPE: 7334

REPRESENTADA POR LA ARQ: MARIA SALOME ROMERO.

CED: 001-1705434-6

CODIA: 31689

DIRECCION: LOPEZ DE VEGA NO.59, PLAZA LOPEZ DE VEGA, LOCAL C-9, SANTO DOMINGO, D.N.

6- CONCEPTA SRL:

RNC: 1-05-03567-7

RPE: 34972

REPRESENTADA POR LA ARQ. SAIRY PICHARDO BIERD.

CED: 097-0003435-9

CODIA: 10506

PLAZA INTERNACIONAL, SEGUNDO PISO, LOCAL 5-B, EL BATEY, SOSUA, PUERTO PLATA.

7- ARQ. VIELKA K. DE LANCER CURY.

CED: 001-1153451-7

RPE: 28122

CODIA: 20348

DIRECCION: AV. ABRAHAN LINCOL NO. 1053, COND. PARIÁ, BLOQUE III, APTO 302, SANTO DOMINGO D.N

Distinguidas entidades e Ingenieros:

El Ayuntamiento Santo Domingo Este, les invita a participar al procedimiento de **licitación por Comparación de Precios, para contratar una empresa o persona física que se encargue de la reparación de la verja perimetral del Mercado Municipal en la Av. la pista, El Almirante** a los fines de presentar su mejor Oferta, técnica y económica, para optimizar la protección y la vulnerabilidad del lugar.

La adjudicación se hará a favor del Oferente que presente la mejor propuesta y que cumpla con las especificaciones técnicas publicada, y sea calificada como la Oferta que más convenga a la satisfacción del interés general y el cumplimiento de los fines y cometidos de la administración conforme a la calidad y precio.

La presente invitación se hace de conformidad con los Artículos Nos. **16 y 17 de la Ley No. 340-06** de fecha Dieciocho (18) de Agosto del Dos Mil Seis (2006) sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones y su posterior modificación contenida en la Ley **No. 449-06** de fecha Seis (6) de Diciembre del Dos Mil Seis (2006) y el Decreto No. **543-12** de fecha 6 de septiembre del Dos Mil Doce (2012).

La fecha límite para presentar su Oferta será hasta el Trece (13) de Febrero del Año Dos Mil Quince (2015), **de 9:00 A. M a 3:00 P. M en la Secretaria General del Ayuntamiento, Carretera Mella Km 7 ½ No.524, segundo nivel.** El Oferente deberá entregar su Oferta en sobre cerrado, debidamente identificados con la siguiente información:

Nombre del Oferente/ Proponente

Responsable del Procedimiento de Selección:

Nombre de la Entidad Contratante:

Presentación: Oferta Técnica/ Oferta Económica (Indicar según corresponda)

Referencia del Procedimiento:

NO ABRIR ANTES DEL 16/02/2015.

Para cualquier consulta o aclaración, conforme al Cronograma de Actividades del Procedimiento de Referencia, los datos de contacto son los siguientes:

Nombre: Lic. Juan López

Departamento: Secretaria General

Nombre de la Entidad Contratante: Ayuntamiento Santo Domingo Este,

Dirección: Carretera Mella KM 7 ½ No. 524, Segundo Nivel, cansino I

Teléfono: (809) 788-7676, ext. 2233

E-mail: www.asde.gov.do.

Anexo: Ficha Técnica.

Lic. Juan López
Presidente Comité de Compras y Contrataciones.



Ayuntamiento del Municipio Santo Domingo Este

Carretera Mella Km. 7½, Teléfono 788-7676, Fax: 788-6605.

COMITÉ DE LICITACION

“ AÑO DE LA INTERACION Y PARTICIPACION DE LOS MUNICIPES EN LAS EJECUTORIAS DEL ASDE” .

PLIEGO DE CONDICIONES LICITACIÓN POR COMPARACION DE PRECIOS

ASDE-CL-LCP-2015-05

“PLIEGO DE CONDICIONES GENERAL PARA CONTRATAR UNA EMPRESA O PERSONA FISICA QUE SE ENCARGUE DE EJECUTAR LA OBRA POR COMPARACION DE PRECIOS, PARA LA REPACION DE LA VERJA PERIMETRAL DEL MERCADO MUNICIPAL EN LA AV. LA PISTA, EL ALMIRANTE, POR EL AYUNTAMIENTO SANTO DOMINGO ESTE (ASDE)” .

Municipio Santo Domingo Este, Provincia Santo Domingo.

06 de Febrero de 2015.

Prefacio

Este Pliego de condiciones General por Comparación de Precios sobre Contrataciones de obras, ha sido preparado por el Subcomité nombrado para estos fines, por el Comité de Licitación del Ayuntamiento Santo Domingo Este, para ser utilizado en dicho procedimiento de contratación de Obras, cumpliendo con los requisitos establecido en la Ley No. 340-06 con modificaciones de Ley No. 449-06 y su Reglamento de aplicación aprobado mediante Decreto No. 543-12 sobre "Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones.

PARTE 1 – PROCEDIMIENTOS DE LICITACIÓN

Sección I. Instrucciones a los Oferentes (IAO).

Esta sección proporciona información para asistir a los Oferentes en la preparación de sus Ofertas, también proporciona información sobre la presentación, apertura y evaluación de las ofertas y la adjudicación de los contratos.

Sección II. Datos de la Licitación (DDL).

Esta sección contiene disposiciones específicas para la contratación por Comparación Precio sobre la Contratación de obras, y complementa la Sección I, Instrucciones a los Oferentes.

PARTE 2 –DESCRIPCIÓN DE LA OBRA A CONTRATAR.

Sección III. Términos de Referencia.

Esta sección especifica las características de la obra a contratar, requeridos por la Entidad Contratante y la logística de cómo se desarrollarán las mismas.

PARTE 3 - CONTRATO

Índice General

PARTE 1 – PROCEDIMIENTOS DE LICITACIÓN -----

Sección I. Instrucciones a los Oferentes (IAO) ----

DESCRIPCIÓN DE LA OBRA A CONTRATAR

1. Generalidades-----Pag. 1

1.1 Objeto-----Pag. 1

1.2 Alcance-----Pag. 3

1.3 En la Sección II, Datos de la Licitación (DDL), están indicados.-----Pag. 3

2. Oferentes No elegibles.-----Pag. 3

3.- Derecho entidad contratante a declarar desierta o cancelar proceso de licitación.-----Pag. 6

3.1Disponibilidad del Pliego, Consultas y Enmiendas.-----Pag. 6

4.- PRESENTACION DE OFERTAS.-----Pag. 7

5.-. Propuestas técnicas y económicas: Forma y Contenido.-----Pag. 13

5.1 Propuesta Técnica.----- Pag. 13

| | |
|---|---------|
| 5.2 Propuesta económica. | Pag. 13 |
| 6. Periodo de invalidez de las ofertas. | Pag. 13 |
| 7. Documentos que deben presentar en la Propuesta Técnica, Sobre A". | Pag. 13 |
| 8. Presentación de la documentación contenida en la Propuesta Económica Sobre B". | Pag. 14 |
| 9. Ofertas tardías. | Pag. 15 |
| 10. Desistimiento de ofertas. | Pag. 15 |
| 11. Procedimiento de apertura Sobre A". | Pag. 15 |
| 12. Procedimiento de apertura Sobre B". | Pag. 15 |
| 13. Aclaración de las ofertas. | Pag. 15 |
| 14. Evaluaciones de las Propuestas Económicas para SBCC. | Pag. 15 |
| 15. Criterios de adjudicación. | Pag. 16 |
| 16.1 La adjudicación. | Pag. 16 |
| 17. Notificación de adjudicación del contrato. | Pag. 16 |
| 18. Garantía de Fiel Cumplimiento. | Pag. 16 |
| 19. Firma del contrato. | Pag. 16 |
| 20. Suscripción del contrato. | Pag. 17 |
| 21. Disposición sobre los contratos. | Pag. 17 |
| 22. Cronograma. | Pag. 18 |

1. Generalidades

1.1 Objeto

El Objeto del presente Pliego de Condiciones: Es establecer los requisitos y especificaciones que los Oferentes deben cumplir al momento de hacer sus ofertas, para la contratación de las obras estipuladas en este Pliego de Condiciones por Comparación de Precios.

1.2 ALCANCE:

Comprende las contrataciones de las Obras especificadas en este Pliego de Condiciones por Comparación de Precios del ASDE a través del procedimiento de selección por **Comparación de Precios**, en función de los umbrales establecidos por el Órgano Rector.

1.3 En la Sección II, Datos de la Licitación (DDL), están indicados:

- a) El nombre de la Entidad Contratante.
- b) Identificación del Procedimiento.
- c) El Objeto del Procedimiento.
- d) La Fuente de los fondos económicos de la Contratación.

2. Oferentes No elegibles

Según el artículo 14 de la Ley No. 340-06 con modificaciones de Ley No. 449-06, no podrán ser oferentes ni contratar con el Estado las siguientes personas:

- 1) El Presidente y Vicepresidente de la República; los Secretarios y Subsecretarios de Estado; los Senadores y Diputados del Congreso de la República; los Magistrados de la Suprema Corte de Justicia, de los demás tribunales del orden judicial, de la Cámara de Cuentas y de la Junta Central Electoral; los Síndicos y Regidores de los Ayuntamientos de los Municipios y del Distrito Nacional; el Contralor General de la República y el Subcontralor; el Director de Presupuesto y Subdirector; el Director Nacional de Planificación y el Subdirector; el Procurador General de la República y los demás miembros del Ministerio Público; el Tesorero Nacional y el Subtesorero y demás funcionarios de primer y segundo nivel de jerarquía de las instituciones incluidas en el Artículo 2, Numerales 1 al 5;
- 2) Los jefes y subjefes de Estado Mayor de las Fuerzas Armadas, así como el jefe y subjefes de la Policía Nacional;
- 3) Los funcionarios públicos con injerencia o poder de decisión en cualquier etapa del procedimiento de contratación administrativa;
- 4) Todo personal de la entidad contratante;
- 5) Los parientes por consanguinidad hasta el tercer grado o por afinidad hasta el segundo grado, inclusive, de los funcionarios relacionados con la contratación cubiertos por la prohibición, así como los cónyuges, las parejas en unión libre, las personas vinculadas con análoga relación de convivencia afectiva o con las que hayan procreado hijos, y descendientes de estas personas;

7) Las personas físicas o jurídicas que hayan intervenido como asesoras en cualquier etapa del procedimiento de contratación o hayan participado en la elaboración de las especificaciones técnicas o los diseños respectivos, salvo en el caso de los contratos de supervisión;

8) Las personas físicas o jurídicas que hayan sido condenadas mediante sentencia que haya adquirido la autoridad de la cosa irrevocablemente juzgada por delitos de falsedad o contra la propiedad, o por delitos de cohecho, malversación de fondos públicos, tráfico de influencia, prevaricación, revelación de secretos, uso de información privilegiada o delitos contra las finanzas públicas, hasta que haya transcurrido un lapso igual al doble de la condena. Si la condena fuera por delito contra la administración pública, la prohibición para contratar con el Estado será perpetua;

9) Las empresas cuyos directivos hayan sido condenados por delitos contra la administración pública, delitos contra la fe pública o delitos comprendidos en las convenciones internacionales de las que el país sea signatario;

10) Las personas físicas o jurídicas que se encontraren inhabilitadas en virtud de cualquier ordenamiento jurídico;

11) Las personas que suministraren informaciones falsas o que participen en actividades ilegales o fraudulentas relacionadas con la contratación;

12) Las personas naturales o jurídicas que se encuentren sancionadas administrativamente con inhabilitación temporal o permanente para contratar con entidades del sector público, de acuerdo a lo dispuesto por la presente ley y sus reglamentos;

13) Las personas naturales o jurídicas que no estén al día en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias o de la seguridad social, de acuerdo con lo que establezcan las normativas vigentes;

PARRAFO I: Para los funcionarios contemplados en los Numerales 1 y 2, la prohibición se extenderá hasta seis (6) meses después de la salida del cargo.

PARRAFO II: Para las personas incluidas en los Numerales 5 y 6 relacionadas con el personal referido en el Numeral 3, la prohibición será de aplicación en el ámbito de la institución en que estos últimos prestan servicios.

A los efectos de este Pliego de Condiciones Específicas, las palabras y expresiones que se inician con letra mayúscula y que se citan a continuación tienen el siguiente significado:

Agentes Autorizados: Personas naturales designadas como tales por los Oferentes a los fines de realizar en nombre de ellos determinados trámites en el proceso.

Caso Fortuito: Acontecimiento que no ha podido preverse, o que previsto no ha podido evitarse, por ser extraño a la voluntad de las personas.

Circular: Aclaración que la entidad contratante emite de oficio o para dar respuesta a las consultas planteadas por los Oferentes con relación al contenido del Pliego de Condiciones, formularios, anexos u otra Circular y que se hace de conocimiento de todos los Oferentes.

Errores subsanables: Son aquellas cuestiones que no afecten el principio de que las ofertas deben ajustarse sustancialmente al pliego de Condiciones, especificaciones técnicas y/o a los términos de referencia, la entidad contratante podrá solicitar que, en un plazo breve, el oferente proponente suministre la información faltante.

Errores No subsanables: No se podrá considerar error subsanable, cualquier corrección que altere la sustancia de una oferta para que se la mejore.

CONSTRUCTORA Y/O INGENIERO: Personas físicas o jurídicas, incluyendo firmas de ingeniería, gerentes de construcción, que califiquen para contratar con el Ayuntamiento conforme a los requerimientos establecido en este Pliego de Condiciones.

SUB-COMITÉ DE LICITACION: Es el responsable del análisis y evaluación de Ofertas.

EL Comité de Compras y Contrataciones: Es responsable de la aprobación del procedimiento de selección y la aprobación del dictamen emitido por el Sub-Comité de Licitación.

Consulta: Comunicación escrita, remitida por un Oferente conforme al procedimiento establecido y recibida por la Entidad Contratante, solicitando aclaración, interpretación o modificación sobre aspectos relacionados exclusivamente con el Pliego de Condiciones.

Contratista: Toda persona física o jurídica a la que se haya adjudicado y con quien se haya celebrado un contrato, siendo la otra parte el Ayuntamiento.

Cronograma: Cronología del proceso de Licitación.

Enmienda: Comunicación escrita, emitida por la Entidad Contratante, con el fin de modificar el contenido del Pliego de Condiciones Específicas, formularios, anexos u otra Enmienda y que se hace de conocimiento de todos los Oferentes.

Entidad Contratante: El organismo, órgano o dependencia del sector público, del ámbito de esta ley, que ha llevado a cabo un de Licitación y celebra un contrato.

Especialista: Profesional que trabaja por resultado, dentro de un período que no supera los seis (6) meses y con supervisión mínima.

Fuerza Mayor: Cualquier evento o situación que escapen al control de la Entidad Contratante, imprevisible e inevitable, y sin que esté envuelta su negligencia o falta, como son, a manera enunciativa pero no limitativa, actos de autoridades gubernamentales o militares, regulaciones o requerimientos gubernamentales, epidemias, guerras, actos de terroristas, huelgas, fuegos, explosiones, temblores de tierra, accidentes, catástrofes, inundaciones y otras perturbaciones ambientales mayores, condiciones severas e inusuales del tiempo o actos u omisiones de terceras personas que escapen del control de las partes.

Interesado: Cualquier persona natural o jurídica que tiene interés de presentar ofertas en el procedimiento de Licitación.

Licitación Por Comparación de Precios: Es una amplia convocatoria a las personas naturales o jurídicas inscritas en el registro de proveedores. Este proceso solo aplica para la compra de bienes comunes con especificaciones estándar, adquisición de servicios y obras menores. Un procedimiento simplificado.

Oferente: Persona natural o jurídica, legalmente capacitada para participar presentando Oferta en la presente licitación.

Oferta Técnica: Documento presentado por el Oferente en el que se detallan sus Ofertas acorde con las Especificaciones Técnicas de las obras, señalados por la Entidad Contratante, además de los elementos de solvencia, idoneidad y capacidad.

Oferta Económica: Documento en el que se adjuntan las condiciones de carácter técnico– económico que permitan evaluar si se cumplen las condiciones exigidas en el pliego de condiciones y cuál oferta es la más conveniente a los intereses del ASDE.

Pliego Estándar de Condiciones: Documento donde se establecen las condiciones por las que habrán de regirse los proveedores en la presente Licitación.

Representante Legal: Persona física o natural acreditada como tal por el Oferente.

Sobre: Paquete que contiene las credenciales del Oferente con sus Ofertas Técnicas y otro con las Ofertas Económicas.

Términos de referencia o Especificaciones Técnicas: son los requerimientos y condiciones técnicas a ser cumplidas para alcanzar los objetivos con la calidad exigida.

3.- Derecho de la entidad contratante a declarar desierta o cancelar proceso de licitación.

a) La no precalificación de un Oferente, la decisión de modificar los Pliegos de Condiciones, de cancelar, suspender o declarar desierta o nula la Licitación, no conllevará responsabilidad alguna para la Entidad Contratante, ni dará lugar a reclamo alguno por parte de los Oferentes ni implicará ninguna responsabilidad para el Ayuntamiento, el Sub Comité de Licitación, sus asesores o cualquier funcionario del Gobierno Municipal.

b) Podrán participar en este Proceso de Licitación, los oferentes que cumplan cabalmente lo estipulado en este Pliego de Condiciones, y que no se encuentren comprendidos en las prohibiciones o limitaciones para presentar propuestas o para contratar con el ayuntamiento, de acuerdo a lo establecido en el artículo 14 de la Ley No. **340-06** sobre Compras y Contrataciones con modificaciones de Ley No. **449-06** y su Reglamento de aplicación aprobado mediante Decreto No. **543-12** sobre Compras y Contrataciones.

c) Serán descalificados los oferentes que la Dirección General de Contrataciones Públicas hubiese declarado inhabilitados a la hora y fecha límite de presentación de ofertas o posteriormente, mientras se desarrolla el proceso hasta la fecha de adjudicación del contrato.

d) Conforme a lo que se dispone la Ley No. **340-06** sobre Compras y Contrataciones con modificaciones de Ley No. **449-06**, en los procedimientos de selección de contratación, el pliego de condiciones preverá el cumplimiento del proceso en dos etapas, mediante la presentación de dos ofertas. La primera oferta contendrá los documentos que respalden la solvencia, idoneidad, capacidad y experiencia de los proponentes en el que se adjuntará adicionalmente la propuesta técnica; la segunda contendrá la oferta financiera. En el caso de que la selección se base exclusivamente en la calidad de las obras, la entidad contratante procederá a negociar el precio con quien haya sido evaluado en primer lugar. En caso de no llegar a un acuerdo en términos de precio, podrá desestimar la oferta y proceder a negociar con quien haya quedado en el siguiente lugar de la selección.

e) La Entidad Contratante no se responsabiliza por la integridad de los Pliegos de Condiciones y sus enmiendas, de no haber sido obtenidos directamente de ésta o descargados de los portales Web correspondientes.

f) Es responsabilidad del Oferente examinar todas las instrucciones, términos y especificaciones de los Pliegos de condiciones. Si el Oferente omite suministrar alguna parte de la información requerida en los Pliegos de Condiciones o presenta una información que no se ajuste sustancialmente en todos sus aspectos a estos Pliegos, el riesgo estará a su cargo y el resultado será el **RECHAZO** de su Oferta.

3.1 Disponibilidad del Pliego, Consultas y Enmiendas.

a) Los Pliegos de Condiciones estarán disponibles en la página Web de la Entidad Contratante y en físico en la dirección de la misma, en el horario estipulado para ello, y en el portal de la Dirección General de Contrataciones Públicas, www.comprasdominicana.gov.do hasta la fecha indicada en el Cronograma de Licitación.

b) Sólo los adquirentes de los Pliegos de Condiciones podrán efectuar Consultas a la Entidad Contratante.

c) La Garantía de Fiel Cumplimiento del contrato, le será devuelta de oficio, una vez cumplido todo lo establecido en el contrato a satisfacción de la entidad contratante, y cuando no quede pendiente la aplicación de multa o penalidad alguna, conforme a lo estipulado en el literal a del Art. 121 del Reglamento de aplicación aprobado mediante Decreto **No. 543-12** sobre Compras y Contrataciones.

4.- PRESENTACION DE OFERTAS: Es obligatorio que el oferente proponente conjuntamente con su oferta económica en el sobre B, presentar la garantía de seriedad de la oferta, la no presentación de esta, su oferta quedará descalificada.

Nota: El oferente participante en la presente licitación por Comparación de Precios, podrá objetar o abrir cualquier proceso de impugnación como establezca la ley.



**AYUNTAMIENTO MUNICIPAL SANTO DOMINGO
ESTE**

**DIRECCION DE INGENIERIA Y OBRAS
MUNICIPALES**

**AÑO DE LA INTERACCIÓN Y PARTICIPACIÓN DE LOS MUNÍCIPES EN LAS EJECUTORIAS DEL
ASDE**

| PRESUPUESTO : 091/2015 | | | | | | |
|---|---|----------|----------------|------|-------|-----------|
| DESCRIPCIÓN : REPARACION VERJA PERIMETRAL MERCADO MUNICIPAL | | | | | | |
| UBICACIÓN : AV. LA PISTA, EL ALMIRANTE | | | | | | |
| No. | DETALLE | CANTIDAD | UD | P.U. | VALOR | SUB-TOTAL |
| I Trabajos Preliminares | | | | | | |
| 1,1 | Limpieza y/o Acondicionamiento del terreno (incluye bote), (a manos) | 52,00 | M ² | | | |
| 1,2 | Demolición torta de H.S., a manos (11.60x0.45x0.10 m) | 0,52 | M ³ | | | |
| 1,3 | Bote de material demolido, en camión | 0,70 | M ³ | | | |
| II.- Movimiento de Tierras | | | | | | |
| 2,1 | Excavación p/zapata de columnas (1.00x1.00x0.90 m), Roca/Tierra a manos (15 unids) | 13,50 | M ³ | | | |
| 2,2 | Excavación p/zapata de muros de block (0.45x0.75 m), Roca/Tierra a manos (52 ml) | 10,94 | M ³ | | | |
| 2,3 | Reposición de materiales en zapata de columnas | 5,10 | M ³ | | | |
| 2,4 | Reposición de materiales en zapata de muro de blocks | 2,99 | M ³ | | | |
| 2,5 | Bote de material excavado en camión | 22,07 | M ³ | | | |
| III.- Hormigon Armado | | | | | | |
| 3,1 | Zapata de Muro de Block de 6" (0.45x0.25 m), f'c = 180 kg/ cm ² , C/ligadora, 3 Ø 3/8" Ø 3/8" @ 0.25 (L = 53.60 m) | 6,03 | M ³ | | | |

| | | | | | | |
|--|---|-------|----------------|--|--|--|
| 3,2 | Zapata de Columna (0.30x1.00x1.00 m), f'c = 180 kg/cm ² , C/ligadora, Ø 3/8" @ 0.20 m A.D. (15 unids) | 4,50 | M ³ | | | |
| 3,3 | Columna (0.15x0.20 m), f'c = 180 kg/cm ² , C/ligadora, 4 Ø 3/8" est. Ø 3/8" @ 0.20 m (15 unids) | 0,95 | M ³ | | | |
| 3,4 | Viga de Amarre (0.15x0.20 m), f'c = 180 kg/cm ² , C/ligadora, 4 Ø 3/8" est. Ø 3/8" @ 0.20 m (L=52.00 ml) | 1,56 | M ³ | | | |
| IV.- Muros en | | | | | | |
| 4,1 | Muros de bloques de 6" SNP y BNP Ø 3/8" @ 0.80 m C.LL., (h = 2.00 m) | 98,00 | M ² | | | |
| V.- Reconstruccion de Aceras Deterioradas | | | | | | |
| 5,1 | Demolición de Aceras Deterioradas Existentes (20% de 0.10x1.50x7.00) | 1,00 | P.A. | | | |
| 5,2 | Bote de Material Demolido | 0,28 | M ³ | | | |
| 5,3 | Construcción de aceras, F'c = 180 kg/cm ² , C/ligadora, e = 0.10 m (1.50x7.00 m) | 10,50 | M ² | | | |
| VI.- Misceláneos | | | | | | |
| 6,1 | Limpieza Final | 1,00 | PA | | | |
| SUB-TOTAL GENERAL | | | | | | |
| GASTOS GENERALES | | | | | | |
| 1.- | Seguros y Fianzas | | 4,5% | | | |
| 2.- | Gastos Administrativos | | 3% | | | |
| 3.- | Transporte | | 2,5% | | | |
| 4.- | Beneficios | | 10% | | | |
| 5.- | Supervisión | | 6% | | | |
| 6.- | Ley 686 | | 1% | | | |
| 7.- | Itbis (para dirección técnica o beneficios) | | 18% | | | |
| 8.- | Codia | | 0,1% | | | |
| TOTAL GASTOS GENERALES | | | | | | |
| TOTAL GENERAL | | | | | | |

PREPARADO POR:
ING. CESAR J. CORNIELLE
ENC. DIV. PRESUPUESTOS

AUTORIZADO:
ARQ. CARLOS VINICIO MATOS
DIRECTOR

5.- Propuestas Técnicas y Económicas: Forma y Contenido

a) La **propuesta Técnica** deberá adecuarse a las disposiciones contenidas en este pliego de condiciones.

b) La **Propuesta Técnica** estará ajustada a la lista de cantidades y a la referencia aportada por la entidad contratante.

5.1 Propuesta Económica

a) La **Propuesta Económica** deberá ser preparada listando todos los precios asociados con las obras a ejecutar, de conformidad con lo requerido por la Entidad Contratante en este Pliego de Condiciones.

6.- Período de invalidez de las Ofertas

Toda oferta presentada fuera del tiempo establecido en el cronograma de actividades, será rechazada por la Entidad Contratante por incumplimiento.

PARRAFO: Sera obligatorio para el oferente poder participar en la siguiente licitación pasar a inscribir a través de una comunicación en la fecha indicada en el cronograma de actividades.

7.- Los Oferentes deberán presentar en el “Sobre A”, Propuesta Técnica, los siguientes documentos:

PARA PERSONAS FÍSICAS:

a) Copia de la Cédula de Identidad y Electoral del oferente.

b) Original de la certificación emitida por la Dirección General de Impuesto Internos donde se establezca que se encuentra al día en el pago de sus obligaciones fiscales al momento de la inscripción.

c) Certificación de Colegiatura, si procede.

d) Copia del Registro de Proveedores del Estado.

C) La Garantía de la Seriedad de la Oferta del Contrato, será por el uno por ciento (1%) del monto total de la oferta. La misma será obligatoria, tomando en cuenta que el oferente que no la presente quedara descalificado de dicho proceso.

PARA PERSONAS JURÍDICAS:

a) Certificación de la Dirección General de Impuestos Internos (DGII) en la cual se manifieste que el Oferente está al día con sus obligaciones fiscales.

b) Copia de Cédula de Identidad y Electoral del oferente.

c) Certificación de Colegiatura.

d) Certificación de pago de la Seguridad Social de la empresa (TSS).

e) Constancia de inscripción en el Registro de Proveedores del Estado (RPE).

f) Registro Nacional del Contribuyente. (RNC).

g) Certificado de Registro Mercantil actualizado.

h) Copia de los Estatutos Sociales, debidamente registrados, certificados como conforme a su original por el Secretario y el Presidente de la empresa o por la persona con calidad para hacerlo y sellados con el sello social de la compañía.

g) Lista de la composición accionaria actualizada, debidamente registrada certificada como conforme a su original por el Secretario y el Presidente de la compañía y sellada con el sello social.

h) Lista de Presencia y Acta de la última Asamblea General Ordinaria Anual, por la cual se nombre el actual Consejo de Administración, debidamente registrados, certificados como conforme a su original por el Secretario y el Presidente de la compañía y sellados con el sello social.

8.- Presentación de la Documentación Contendida en el “Sobre B”

El “Sobre B” deberá contener en su cubierta lo siguiente:

- a) Indicar el nombre y dirección del Oferente;
- b) Estar dirigidos a la Entidad Contratante;
- c) Indicar la identificación específica del procedimiento mencionada en la Sección.
- d) Especificar el tipo de proyecto.
- e) La Garantía de la Seriedad de la Oferta, será por el uno por ciento (1%) del monto total de la oferta. La misma será obligatoria, tomando en cuenta que el oferente que no la presente quedara descalificado de dicho proceso.

La Entidad Contratante no recibirá sobres que no estuviesen debidamente cerrados e identificados por proyectos, según lo dispuesto anteriormente.

El oferente que tenga el interés de participar en el proceso de licitación, deberá solicitar su inscripción a través de una Comunicación, antes de que termine el plazo que esta plasmado en el cronograma de actividades. El oferente que no cumpla con este requisito, no podrá presentar ofertas.

9.- Ofertas tardías

A partir de la hora fijada como término para la recepción de las ofertas no podrán recibirse otras, las recibidas fuera de término deberán ser rechazadas sin más trámite.

10. Desistimiento de Ofertas

Las ofertas cuyo retiro hubiese sido solicitado en tiempo hábil, serán devueltas a los Oferentes sin abrir, y deberán ser debidamente marcadas como **“RETIRO”**.

Ninguna oferta podrá ser retirada durante el intervalo comprendido entre la hora de apertura de ofertas y la fecha de vencimiento del período de validez de la oferta.

11. Procedimiento Apertura de “Sobre A”

La Entidad Contratante llevará a cabo el Acto de Apertura del “Sobre A” en presencia del Notario Público actuante en la dirección, fecha y hora establecidas.

Apertura de “Sobre A”, contentivos de Credenciales y Ofertas Técnicas.

La Entidad Contratante llevará a cabo el Acto de Apertura del "Sobre B" en presencia del Notario Público actuante en la dirección, fecha y hora establecida.

12. Apertura de "Sobre B", contentivos de Ofertas Económicas.

- a) Sólo se abrirán los "Sobre B", contentivos de las Ofertas Económicas, de los Oferentes que hayan cumplido con todos los requerimientos en la primera fase de la licitación.
- b) La Entidad Contratante dará inicio al acto de apertura de las Ofertas Económicas, conforme a la hora.
- c) El Notario Público actuante elaborará el acta notarial correspondiente.

13.- Aclaración de las Ofertas

- a) Cumplimiento de las Condiciones de la Licitación
- b) Evaluación de las Propuestas

Para la evaluación de las Propuestas, la Entidad Contratante podrá considerar los criterios de evaluación para:

- a) Selección Basada en Calidad y Costo (SBCC). Cuando la selección se basa conjuntamente en la calidad de la propuesta, idoneidad del proponente y en el costo de la obra. En primer término se evaluará la calidad y el costo en la misma dimensión.

14.- Evaluación de las propuestas Económicas para SBCC

La Comisión Evaluadora evaluará y comparará únicamente las Ofertas que se ajusten sustancialmente a los Pliegos de Condiciones y sea calificada como la más conveniente a los intereses de la Entidad Contratante conforme al mejor precio ofertado. Las Propuestas Económicas deberán ser preparadas utilizando todos los precios asociados con las actividades a desarrollar, de conformidad con lo requerido por la Entidad Contratante.

15.- Criterios de Adjudicación

15.1 La Adjudicación,

Será a favor del Oferente cuya Oferta cumpla con los requisitos exigidos y sea calificada como la más conveniente para los intereses institucionales, teniendo en cuenta el precio, la calidad, la idoneidad del oferente y las demás condiciones que se establezcan en los Pliegos de Condiciones.

16.- Notificación de Adjudicación del Contrato

Concluido el proceso de evaluación, la Entidad Contratante dictará la Resolución definitiva de Adjudicación. La notificación de adjudicación se hará a todos los Oferentes en la fecha indicada en el Cronograma de Licitación presentado, procediendo a su publicación en el Portal de Compras de la Dirección General de Contrataciones Públicas, dentro de los Cinco (5) días hábiles siguientes a la adjudicación.

17.- Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato

- a) Los adjudicatarios están obligados a constituir una **Garantía de Fiel Cumplimiento** de contrato en un plazo de cinco (5) días hábiles, contados a partir de la notificación de la

adjudicación, por el importe del **Cuatro Por Ciento (4%)** del monto total del contrato a intervenir, a disposición de la Entidad Contratante, cualquiera que haya sido el procedimiento y la forma de adjudicación del contrato.

b) **La Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato**, se mantendrá vigente hasta la liquidación del mismo.

c) **La Garantía de la Seriedad de la Oferta del Contrato**, será por el uno por ciento (1%) del monto total de la oferta.

18.- Firma del Contrato.

a) Toda adjudicación obligará a la Entidad Contratante y al adjudicatario a formalizar el contrato respectivo en un plazo máximo de veinte (20) días hábiles a partir de la notificación de adjudicación.

b) Si el adjudicatario no suscribe el contrato dentro del plazo fijado en el Pliego de Condiciones, la Entidad Contratante ejecutará a su favor la garantía y podrá demandar el pago por daños y perjuicios. En caso de que la

Entidad Contratante no suscriba el contrato dentro del plazo estipulado, el adjudicatario podrá demandar la devolución del valor equivalente a la garantía.

Sección II. Datos de la Licitación (DDL)

AYUNTAMIENTO SANTO DOMINGO ESTE (ASDE)

ASDE-LCP-2015-05.

CARRETERA MELLA, No. 522 y 524, Cansino, Secretaria General.

OBJETO DEL PROCEDIMIENTO: CONTRATAR UNA EMPRESA O PERSONA FISICA QUE EJECUTE LAS OBRAS ESTIPULADAS EN LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS.

19.- Suscripción del contrato.

Sección VI. Condiciones Generales del Contrato

20.- Disposiciones sobre los contratos

a) El Contrato será válido cuando se realice conforme al ordenamiento jurídico y cuando el acto definitivo de adjudicación y la constitución de la Garantía de Fiel Cumplimiento sea cumplidos. Para su perfeccionamiento deberán seguirse los procedimientos de contrataciones vigentes, cumpliendo con todas y cada una de sus disposiciones; y el mismo deberá ajustarse al modelo que se adjunte al Pliego de Condiciones Específicas aplicable.

21.- Cronograma.

| ACTIVIDAD: | |
|--|--|
| Publicación llamado a participar en la Licitación. | El día Seis (06) de febrero 2015. |
| <p>Período a partir del cual puede ser retirado el Pliego de Condiciones Específicas.</p> <p>Nota: Es obligatorio que el posible oferente proponente, pase a recoger el Pliego de Condiciones, en la Secretaría General o en La Consultoría Jurídica del ASDE.</p> | Desde el día Nueve (09) de Febrero del 2015 hasta el Diez (10) de Febrero del 2015 a partir de las 9:30 am. a 3:00 pm., en la Secretaria General, hasta el día Veintidós (22) de enero 2015. |
| Plazo para que los oferentes que deseen participar hagan su inscripción. | Hasta el día Nueve (09) de Febrero 2015, a partir de las 9:30 am. a 3:00 pm., en la Secretaria General o Consultoría Jurídica. |
| Períodos para realizar Consultas por parte de los Adquirientes: | Desde el día Nueve (09) de Febrero 2015, a partir de las 9:30 am. a 3:00 pm., en la Secretaria General hasta el día Once (11) de Febrero del 2015. |
| Plazo para que la entidad contratante emita respuesta, mediante circulares o enmiendas. | Hasta el día doce (12) de Febrero 2015. |
| Fecha límite para presentar sus ofertas. | Hasta el día trece (13) de Febrero 2015 de 9:00 am., a 3:00 pm., en la Secretaria General o en la Consultoría Jurídica. |
| Fecha límite para abrir y validar las propuestas por parte de la comisión de Licitación. | Hasta el día Dieciséis (16) de Febrero 2015. |
| Fecha límite para que las propuestas sean enviadas al Sub-comité para ser evaluadas | Hasta el día Dieciséis (16) de Febrero 2015. |
| Fecha límite para que el Sub-comité evalúe las propuestas enviadas al comité. | El día Dieciséis (17) de Febrero del 2015. |
| Adjudicación y notificación a los oferentes. | El día Dieciocho (18) de Febrero del 2015. |
| Publicación de las adjudicaciones. | Diecinueve (19) de Febrero |

